



Factura: 001-002-000002381



20151701009P00972



NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

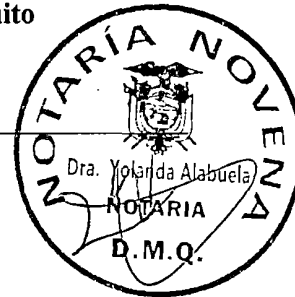
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701009P00972					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TRANSPORTE PESADO EXPRESS TRAPEX CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791867831001		GERENTE GENERAL	HECTOR STALIN MOYA HERRERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO



1 **ESCRITURA No. 2015 17 01 09 P00972**

2

3

4

5 **REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE**

6 **PESADO EXPRESS TRAPEX CIA LTDA**

7 **QUE OTORGA:**

8 **HÉCTOR STALIN MOYA HERRERA**

9 **EN CALIDAD DE GERENTE –GENERAL Y REPRESENTANTE**

10 **LEGAL DE TRANSPORTE PESADO EXPRESS TRAPEX CIA LTDA.**

11 **Cuantía: indeterminada**

12 **di 2 copias**

13 **/AA/**

14 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
15 Ecuador, a LUNES (30) DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante mi
16 Doctora ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, Notaria Novena
17 del cantón, comparece el señor Héctor Stalin Moya Herrera, en calidad
18 de Gerente –General y Representante Legal de Transporte Pesado
19 Express Trapex Cia Ltda. debidamente autorizado por la Junta General
20 Extraordinaria de Socios de doce de enero del dos mil quince, la
21 resolución e informe previo favorable 04-RE- 017- 2015-ANT-DPP
22 emitido por la Agencia Nacional de Tránsito Dirección Provincial de
23 Pichincha de fecha veinte de febrero del dos mil quince según se
24 justifica con el Acta de Junta General de Socios que en copia
25 Certificada, y original de la Resolución que se adjunta.- El
26 comparecientes es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
27 estado civil soltero, legalmente capaz, a quien de conocerlo doy fe, y
28 dice: Que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria

1 entrega, cuyo tenor es éste:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
2 escrituras públicas a su cargo díguese insertar una de **REFORMA DE**
3 **ESTATUTOS,** de la compañía TRANSPORTE PESADO EXPRESS
4 TRAPEX CIA LTDA al tenor de las cláusulas que anteceden.-
5 **PRIMERA.-COMPARECENCIA.-** Comparece a otorgar el presente
6 instrumento público el señor Héctor Stalin Moya Herrera, en calidad de
7 Gerente –General y Representante Legal de Transporte Pesado
8 Express Trapex Cia Ltda. debidamente autorizado por la Junta General
9 Extraordinaria de Socios de doce de enero del dos mil quince, la
10 resolución e informe previo favorable 04-RE- 017- 2015-ANT-DPP
11 emitido por la Agencia Nacional de Tránsito Dirección Provincial de
12 Pichincha de fecha veinte de febrero del dos mil quince según se
13 justifica con el Acta de Junta General de Socios que en copia
14 Certificada, y original de la Resolución que se adjunta, el Compareciente
15 es Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en
16 la Parroquia Chillogallo, de Este Distrito **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
17 La Compañía de Transporte Pesado Express Trapex Cia Ltda. se
18 constituyó con domicilio principal en la parroquia Chillogallo, del Distrito
19 Metropolitano de Quito, con un Capital suscrito de Quinientos Dólares
20 Americanos , mediante escritura pública otorgada el catorce de enero
21 del dos mil tres, en la Notaría Novena del Dr. Gustavo Flores Uzcátegui
22 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución
23 número 03.Q.I.J. 0293, del veinte y tres de Enero del dos mil
24 tres, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el siete de
25 febrero del dos mil tres, bajo el número cuatrocientos treinta
26 y seis, tomo ciento treinta y cuatro. **TERCERA.- REFORMA DE**
27 **ESTATUTOS.-** El señor Héctor Stalin Moya Herrera, en calidad
28 de Gerente General y Representante Legal de Transporte



1 Pesado Express Trapex Cia Ltda., en cumplimiento a lo resuelto por la
2 Junta General de Socios de doce de enero del dos mil quince, y
3 resolución número 04-RE-017-2015-ANT-DPP de fecha veinte y tres de
4 febrero del dos mil quince **DECLARA , REFORMAR LOS ESTATUTOS**
5 **DE TRANSPORTE PESADO EXPRESS TRAPEX CIA LTDA EN LO**
6 **RELACIONADO AL OBJETO SOCIAL** de acuerdo al siguiente detalle :
7 ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- Que consta actualmente
8 "La Compañía tendrá por objeto social, las actividades que se
9 especifican a continuación: Prestar el servicio de Transporte de Carga
10 Pesada por vía Terrestre a lo largo y ancho de todo el Ecuador, es decir
11 en forma interprovincial, e inclusive hacia cualquier país del extranjero
12 miembro o no del pacto Andino, en vehículos automotores que reúnan
13 las exigencias legales para el transporte de carga determinadas
14 especialmente en el Artículo ciento dieciséis del Reglamento General
15 para la Aplicación de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre.- Importar
16 y Exportar vehículos, partes y piezas automotores que estuvieren
17 permitidos por las Autoridades Administrativas del ámbito y por las
18 leyes, y cualquier clase de bien mueble que le permita impulsar y
19 mejorar las actividades relacionadas con el transporte de carga pesada
20 y mediana por vía terrestre, conforme las disposiciones legales
21 vigentes.- Dar o recibir en arriendo vehículos que sirvan para cumplir el
22 objeto social de la Compañía.- y demás actos comerciales inherentes al
23 ámbito de la transportación de carga por vía terrestre, que podrá
24 realizarlos tanto para la adquisición como para la distribución en
25 cualquier figura jurídica conocida en las leyes y la costumbre mercantil
26 nacional y exterior, como la compra sin limitaciones, a consignación, con
27 reserva de dominio, con reserva industrial, ocasionalmente en
28 arrendamiento mercantil, y en fiducia mercantil a través de las entidades



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria

1 autorizadas para el efecto".- **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS**
2 **EN SU ARTICULO SEGUNDO REFERENTE AL OBJETO SOCIAL.-** El
3 compareciente manifiesta bajo juramento la real y correcta información
4 que consta en el acta y la Resolución número 04-RE-017-2015-ANT-
5 DPP de fecha veinte y tres de febrero del dos mil quince, que se agrega
6 como habilitante aceptando íntegramente esta reforma.- **QUINTA.-**
7 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** A consecuencia de la reforma de los
8 estatutos se reforma el artículo.-**SEGUNDO.-**del Estatuto de Transporte
9 Pesado Express Trapex Cia Ltda cuyo Objeto Social según esta reforma
10 dirá **ARTICULO.- SEGUNDO.-** "Realizar el servicio de transporte
11 comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional e
12 internacional, sujetándose a las decisiones y resoluciones de la
13 CAN, así como a las disposiciones de la Ley Orgánica del
14 Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y
15 a las resoluciones que emitan los Organismos competentes en
16 esta materia; para cumplir con su objeto social la compañía podrá
17 ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles,
18 permitidos por la Ley". Se incorpora además en el estatuto a
19 reformar, las siguientes disposiciones:"Art.- Los títulos habilitantes
20 que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo
21 comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la
22 Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre,
23 Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en
24 todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación".
25 "Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación
26 de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo
27 efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional
28 de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria



1 Vial". "Art.-La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y
2 transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte
3 Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones
4 que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y
5 Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial" Usted señor
6 Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
7 validez de este instrumento.- f) Doctor Samuel Changoluisa con
8 matrícula número diecisiete guion mil novecientos noventa y uno guion
9 diecisiete del Foro de Abogados ".- Queda elevada a escritura pública
10 con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos
11 incorporados a ella. Para el otorgamiento de la presente escritura, se
12 observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída que
13 fue íntegramente por mí la Notaria. Los comparecientes se ratifican
14 y firma conmigo en UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL
15 PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

HÉCTOR STALIN MOYA HERRERA

C.C. 1713267720



DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAFANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA N. 171326772-0

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOYA HERRERA
HECTOR STALIN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINGHA
QUITO
CANTÓN
FECHA DE NACIMIENTO 1975-11-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO MAQUINISTA AUTOMÓVIL V4335V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOYA HECTOR RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA CLARA LUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-12-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-20

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009
009 - 0246 1713267720
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOYA HERRERA HECTOR STALIN

PICHINGHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	3
QUITO		ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 13 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN 1 FOJAS útiles

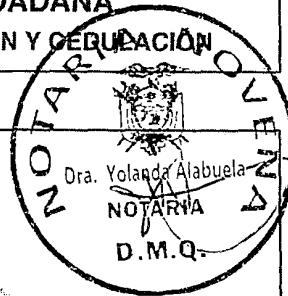
30 MAR 2015

Quito a de

Dra. Yessica Angulo Tobar
NOTARIA NOVENA DMQ.



SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



[Handwritten signature]

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD

Cédula: 1713267720
Apellidos y nombres: MOYA HERRERA HECTOR STALIN
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
Fecha de nacimiento: 03/11/1975
Fecha de expedición: 20/12/2012
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING. MAQUÍ/VEHÍ/AUTOM
Código dactilar: V4333V2222
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:

Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: HERRERA CLARA LUZ

Apellidos y nombres del padre: MOYA HECTOR RAUL

Registro Civil
Identificación y Cedulación

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 009-0246

- 1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
- 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedula" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Usuario: JACOME CARVAJAL JAIME PHAUL
Número Único de Verificación (NUV): 271350498
Uso exclusivo para: NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá validez de 45 días a partir de su fecha de emisión.



271350498

Fecha de Emisión: 01/04/2015 8:13:03
Válido Hasta: 16/05/2015 8:13:03

Codificación QR





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	23665
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8553
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/06/2014
FECHA ACEPTACION:	07/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE PESADO EXPRESS TRAPEX CIA LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1713267720	MOYA HERRERA HECTOR STALIN	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM # 436 DEL 07/02/2003 NOT NOVENA DEL 14/01/2003 AA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 13 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN (FOJAS (m(s) 33 MAR 2015
Quito a de

D. a. Verónica Alegría Tapanta
NOTARIA NOVENA D. A.

TRANSPORTE PESADO EXPRESS TRAPEX CIA. LTDA.

Calidad y Eficiencia Comprobada



Quito, 07 de junio del 2014

Señor

HECTOR STALIN MOYA HERRERA

Presente:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Ordinaria de Socios de "Transporte Pesado Express TRAPEX Cía. Ltda." Celebrada el 07 de junio del 2014 ha tenido el acierto de nombrarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el plazo de dos años y con las obligaciones y atribuciones contenidas en el estatuto social artículo vigésimo, así tendrá a su cargo la representación y extrajudicial de la compañía.

Transporte Pesado Express TRAPEX Cía. Ltda. fue constituida jurídicamente mediante escritura pública celebrada el 14 de enero del año 2003 ante el señor Notario Noveno del Cantón Quito Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 7 de febrero de 2003.

Lo que pongo en su conocimiento para constancia de su aceptación, no sin antes desearle éxitos en sus importantes funciones.


Sr. SELSO BUREN PANCHI HERRERA
SOCIO

Yo, **HECTOR STALIN MOYA HERRERA**, en Quito a 07 de junio del 2014, expreso que con gusto **ACEPTO** la dignidad que a recaído sobre mi persona.


HECTOR STALIN MOYA HERRERA
GERENTE GENERAL
Cédula No. 1713267720

DIRECCION: JOSE PERALTA 513-94 Y PALMERA (SECTOR EL RECREO)
TELEFONOS: 02 3111340 / 0992984347
mary_trapex@hotmail.com

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
Dra. Yolanda Alabuela
NOTARIA
D.M.Q.
30 MAR 2015
Quito a de

TRANSPORTE PESADO EXPRESS TRAPEX CIA. LTDA.

Calidad y Eficiencia Comprobada

ACTA DE SESION GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "TRANSPORTE PESADO EXPRESS TRAPEX CIA LTDA". CELEBRADA EN QUITO EL 12 DE ENERO DEL 2015.

En la ciudad de Quito a 12 enero del 2015, siendo las 17:30 horas PM en las oficinas de la Compañía ubicada en la calle José Peralta 513-94 y Palmira Sector El Recreo de esta ciudad de Quito, se instala la sesión, y habiendo el quórum reglamentario se inicia la asamblea con la presencia de los siguientes socios:

MOYA HERRERA HECTOR STALIN, NOGALES GRANJA MARIO, RODRIGO, SEGOVIA VACA RAFAEL LUCIANO, PANCHI HERRERA SELSO RUBEN, SEGOVIA VACA HUGO FRANCISCO, VIZUETE OÑA EDGAR EDUARDO, YANEZ SUAREZ MARIO AUGUSTO Y VELA CHAUCA JENNY MARCELA.

Así instalada la sesión. Preside la Junta General Extraordinaria de socios el señor Sello Rubén Panchi Herrera en calidad de Presidente, y actúa como secretaria la Señorita María Mercedes Gualpa, todo esto en virtud al acuerdo de los presentes.

Se da lectura al orden día, el señor Presidente pone a consideración el mismo, Por decisión de la asamblea se aprueba el orden del día.



1er Punto.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Se da lectura al acta de la asamblea anterior, el señor presidente pone a consideración la misma. La Asamblea por unanimidad aprueba el Acta Anterior.

2do.- Punto.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

El Arq. Rubén Panchi Presidente pone a su conocimiento a los señores socios que tenemos que realizar la reforma a los estatutos de la compañía.

Después de varias deliberaciones la sala resuelve por unanimidad reformar los Estatutos en lo referente al artículo 2do de la Escritura de Constitución que hace relación al objeto social el mismo que dice: "La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos Competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionado con su objetivo social".

Sin tener que más tratarse la sesión se da por terminado a las 20:15 Horas P.M.

- 1.- Moya Herrera Héctor Stalin
Socio
- 2.- Nogales Granja Mario Rodrigo
Socio
- 3.- Segovia Vaca Rafael Luciano
Socio
- 4.- Panchi Herrera Selso Rubén
Socio
- 5.- Segovia Vaca Hugo Francisco
Socio
- 6.- Vizuite Oña Edgar Eduardo
Socio
- 7.- Yáñez Suarez Mario Augusto
Socio
- 8.- Vela Chauca Jenny Marcela
Socia

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 19 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN 1 FOLIOS UTIL(S) 30 MAR 2015
Quito a de

NOTARIA NOVENA DMQ.

RESOLUCIÓN No. 04-RE-017-2015-ANT-DPP

REFORMA DE ESTATUTO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE

TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Mediante Ingreso No. ANT-UAP-2015-0631, de fecha 19 de enero de 2015, el representante de la **COMPAÑÍA** denominada **TRANSPORTE PESADO EXPRESS TRAPEX CIA. LTDA.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, solicita la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de objeto social de la **COMPAÑÍA**.

Que, la **COMPAÑÍA** que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, cuya denominación es **TRANSPORTE PESADO EXPRESS TRAPEX CIA. LTDA.**, domiciliada en el cantón Quito, provincia de Pichincha, es una entidad jurídica que obtuvo la constitución jurídica mediante Resolución No. 03.Q.IJ.0293, de fecha 23 de febrero del 2003, por la Superintendencia de Compañías.

Que, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía denominada **TRANSPORTE PESADO EXPRESS TRAPEX CIA. LTDA.**, mediante Acta de Sesión General Extraordinaria de Socios, de fecha 12 de enero de 2015, aprueba la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de objeto social de la compañía.

Mediante Resolución N° 125-DIR-2014-ANT, de 03 de octubre de 2014, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Resuelve: Delegación que faculta a las Direcciones Provinciales en Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre de Carga Pesada, en el Artículo 1.- "Delegar a las o los Responsables de las Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT), las siguientes facultades: a) "Aprobar cuando sea requerido los informes emitidos por el departamento técnico de la Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, previo a la emisión del informe jurídico para la reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada; "b) "Aprobar los informes emitidos por el departamento jurídico de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, previo a la expedición de la resolución de autorización para la reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada"; "c) Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito intrarregional, interprovincial, intraprovincial e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GADs no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial."



DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ
SECTOR: PULIDA
FERREPO
QUITO - ECUADOR

RESOLUCIÓN No. 04-RE-017-2015-ANT-DPP
TRANSPORTE PESADO EXPRESS TRAPEX CIA. LTDA.

La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significan bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social.

Que, el Departamento Técnico mediante Informe No. 177-DT-DPP-017-2015-ANT, de fecha 04 de febrero de 2015, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de Objeto social; solicitado por la compañía denominada **TRANSPORTE PESADO EXPRESS TRAPEX CIA. LTDA.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha.

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe Jurídico No. 261-AJ-DPP-017-2015-ANT, de fecha 23 de enero de 2015, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de Objeto Social; solicitada por la compañía denominada **TRANSPORTE PESADO EXPRESS TRAPEX CIA. LTDA.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha.

Que el Directorio de la Agencia de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución N° 125-DIR-2014-ANT, de fecha 03 de octubre de 2014, resuelve Delegación que faculta a las Direcciones Provinciales en Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre de Carga Pesada realizar las Reformas de Estatutos de Transporte Terrestre de carga pesada, en el Artículo 1.- c) "Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito intrarregional, interprovincial, intraprovincial e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GAD's no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial".

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y el Art. 1 de la Resolución N° 084-DIR-2013-ANT, de 15 de mayo de 2013.

RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la **COMPAÑÍA** denominada **TRANSPORTE PESADO EXPRESS TRAPEX CIA. LTDA.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, **REFORME SU ESTATUTO EN LO RELACIONADO AL OBJETO SOCIAL**, de acuerdo al siguiente detalle:

Redacción Actual.- (ARTÍCULO SEGUNDO): OBJETO SOCIAL.-

La Compañía tendrá por objeto social, las actividades que se especifican a continuación: Prestar el Servicio de Transporte de Carga Pesada por vía Terrestre a lo largo y ancho de todo el Ecuador, es decir en forma interprovincial, e inclusive hacia cualquier país del extranjero miembro o no del Pacto Andino, en vehículos automotores que reúnan las exigencias legales para el transporte de carga determinadas especialmente en el Artículo 116 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres.- Importar y Exportar vehículos, partes y piezas automotores que estuvieren permitidos por las Autoridades Administrativas del ámbito y por las leyes, y cualquier clase de bien mueble que le permita impulsar y mejorar las actividades relacionadas con el

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ
SECTOR LA PULIDA,
FERREXPO
QUITO - ECUADOR

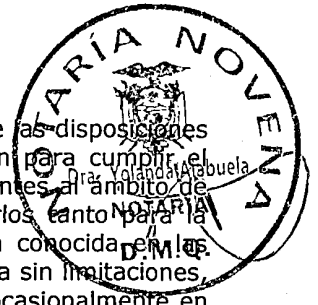
RESOLUCIÓN No. 04-RE-017-2015-ANT-DPP
TRANSPORTE PESADO EXPRESS TRAPEX CIA. LTDA.





Agencia Nacional
de Tránsito

transporte de carga pesada y mediana por vía terrestre, conforme a las disposiciones legales vigentes.- Dar o recibir en arriendo vehículos que sirvan para cumplir el objeto social de la Compañía.- Y demás actos comerciales inherentes al ámbito de la transportación de carga por vía terrestre, que podrá realizarlos tanto para la adquisición como para la distribución en cualquier figura jurídica conocida en las leyes y la costumbre mercantil nacional y exterior, como la compra sin limitaciones, a consignación, con reserva de dominio, con reserva industrial, ocasionalmente en arrendamiento mercantil, y en fiducia mercantil a través de las entidades autorizadas para el efecto. (sic)



Redacción Propuesta.- (ARTÍCULO SEGUNDO): OBJETO SOCIAL.-

"La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social. (sic)

Por lo tanto se autoriza la sustitución del ARTÍCULO SEGUNDO, del Estatuto, con este nuevo texto:

Redacción Final: (ARTÍCULO SEGUNDO): OBJETO SOCIAL.-

Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional e internacional, sujetándose a las decisiones y resoluciones de la CAN, así como a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley".

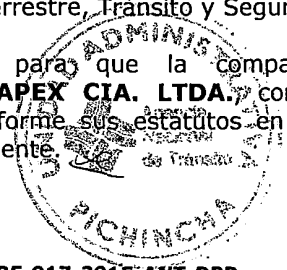
Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación".

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

"Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

2. Emitir informe previo favorable para que la compañía denominada **TRANSPORTE PESADO EXPRESS TRAPEX CIA. LTDA.** con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha reforme sus estatutos en cuanto al objeto social, que será reemplazado respectivamente.



DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ
SECTOR LA PULIDA,
FERREXPO
QUITO - ECUADOR

**RESOLUCIÓN No. 04-RE-017-2015-ANT-DPP
TRANSPORTE PESADO EXPRESS TRAPEX CIA. LTDA.**



Agencia Nacional
de Tránsito

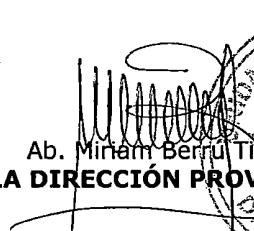
3. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

4. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos de la compañía denominada **TRANSPORTE PESADO EXPRESS TRAPEX CIA. LTDA.**

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el Despacho de la Dirección Provincial de Pichincha de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, a los 23 días del mes de febrero de 2015.


Ing. Ximena Carrera Guerrón
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA (E)

LO CERTIFICO:


Ab. Miriam Berru Tinizaray
ABOGADO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

Elaborado por: A.L.B.



DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ
SECTOR LA PULIDA,
FEREXPO
QUITO - ECUADOR

RESOLUCIÓN No. 04-RE-017-2015-ANT-DPP
TRANSPORTE PESADO EXPRESS TRAPEX CIA. LTDA.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791867831001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTE PESADO EXPRESS TRAPEX CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: TRAPEX CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MOYA HERRERA HECTOR STALIN
CONTADOR: ASIMBAYA FIGUEROA SANDRA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/02/2003	FEC. CONSTITUCION:	07/02/2003
FEC. INSCRIPCION:	24/02/2003	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	15/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ELOY ALFARO Ciudadela: EL RECREO Barrio: EL RECREO Calle: JOSE PERALTA Número: S13-94 Intersección: PALMIRA Referencia ubicación: JUNTO A RETEN POLICIAL EL RECREO Telefono Trabajo: 023111340

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPEs, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 13 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN 1 FOJAS UTIL(S) 30 MAR 2015

Quito a de

Dña. Yolanda Alarcón Tobar
NOTARIA NOVENA D.M.Q.

[Firma]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJMADRID Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 15/07/2013 09:45:50

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791867831001

RAZON SOCIAL: TRANSPORTE PESADO EXPRESS TRAPEX CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 07/02/2003

NOMBRE COMERCIAL: TRAPEX CIA LTDA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

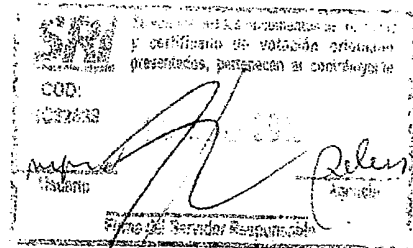
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ELOY ALFARO Ciudadela: EL RECREO Barrio: EL RECREO Calle: JOSE PERALTA Número: S13-94 Intersección: PALMIRA Referencia: JUNTO A RETEN POLICIAL EL RECREO Telefono Trabajo: 023111340

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

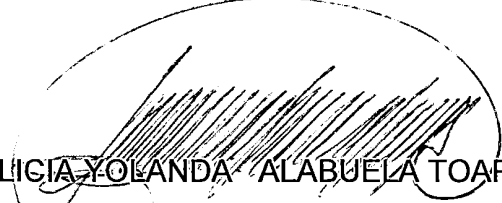
Usuario: MJMADRID

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 15/07/2013 09:45:50

DB.

20151701009O00594

torgo ante mí y en fe de ello confiero la **TERCERA** copia certificada de la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO EXPRESS TRAPEX CIA LTDA. . Que otorga Héctor Stalin Moya Herrera en calidad de Gerente General y Representante Legal de Transporte Pesado Express Trapex CIA LTDA. Solicitado por María Gualpa con C.C. No. 1780996944-6. Debidamente sellada y firmada en Quito, seis de Abril del dos mil quince.


DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 25831

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17880
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1994
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713267720	MOYA HERRERA HECTOR STALIN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
FECHA ESCRITURA:	30/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE PESADO EXPRESS TRAPEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

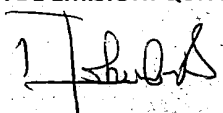
NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 436 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE FEBRERO DE 2003, TOMO 134.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

